

Buenos Aires, 21 de Agosto de 2013

## RES. PRESIDENCIA Nº 822/2013

VISTO:

La solicitud de viáticos de la Dra. Laura Dane, la Res. CM Nº 337/12 y

## **CONSIDERANDO:**

Que la Dra. Laura Dane solicitó pasajes y viáticos para asistir al "XVII Congreso Internacional CLAD sobre la reforma del Estado y la administración pública", que se realizará en Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 29 de octubre y el 1º de noviembre de 2013, como así también el costo de la matrícula.

Que conforme lo establecido en el Art. 5º de la Res. CM Nº 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. Nº 47/2013 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones, mediante Dictamen Pres. CAFITIT Nº 47/2013 propone a la Presidencia, a fin de una razonable y equitativa administración de los recursos previstos para atender gastos de pasajes y viáticos a lo largo del ejercicio 2013, otorgar a la Dra. Laura Dane la suma de Pesos Uruguayos Dieciocho Mil (U\$ 18.000.-) correspondientes al 50 % de los viáticos, la suma de Pesos Uruguayos Dos Mil Doscientos Noventa (U\$ 2.290.-) en concepto de matrícula y la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) en concepto de pasajes para asistir al "XVII Congreso Internacional CLAD sobre la reforma del Estado y la administración pública", que se realizará en Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 29 de octubre y el 1º de noviembre de 2013.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art.  $5^{\circ}$  de la Res. CM  $N^{\circ}$  337/2012, corresponde hacer lugar a la presente solicitud.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley  $N^{\circ}$  31 y sus modificatorias,

## LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Otorgar a la Dra. Laura Dane la suma de Pesos Uruguayos Dieciocho Mil (U\$ 18.000.-) correspondientes al 50 % de los viáticos, la suma de Pesos Uruguayos Dos Mil Doscientos Noventa (U\$ 2.290.-) en concepto de matrícula y la suma de Pesos Un Mil Doscientos (\$ 1.200.-) en concepto de pasajes para asistir al "XVII Congreso Internacional CLAD sobre la Reforma del Estado y la Administración Pública", que se realizará en Montevideo, República Oriental del Uruguay, entre el 29 de octubre y el 1° de noviembre de 2013.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM Nº 337/2012.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dra. Laura Dane, publíquese en la página de Internet <a href="www.jusbaires.gov.ar">www.jusbaires.gov.ar</a>, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 8-12 /2013

Dr. Juan Manuel Olmos
Fresidente
Consejr Je la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires